

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	COTRAFA	
DEMANDADO	HERNAN DARIO LONDOÑO URREA	
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 00201 00	
SUSTANCIACIÓN	550	
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN	

De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la entidad demandante.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro, para que el pago se haga con abono a la cuenta corriente reportada.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ JUEZ

01E

_	
	CERTIFICO  Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° fijado en la Secretaría del
I	Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el a las
	8:00 a.m.
li	SECRETARIA
I	
l	
I	